

ÓRGANOS DE
GOBIERNO
Ayuntamiento Pleno

CAMILO VILAPLANA JORDÀ

1917

516

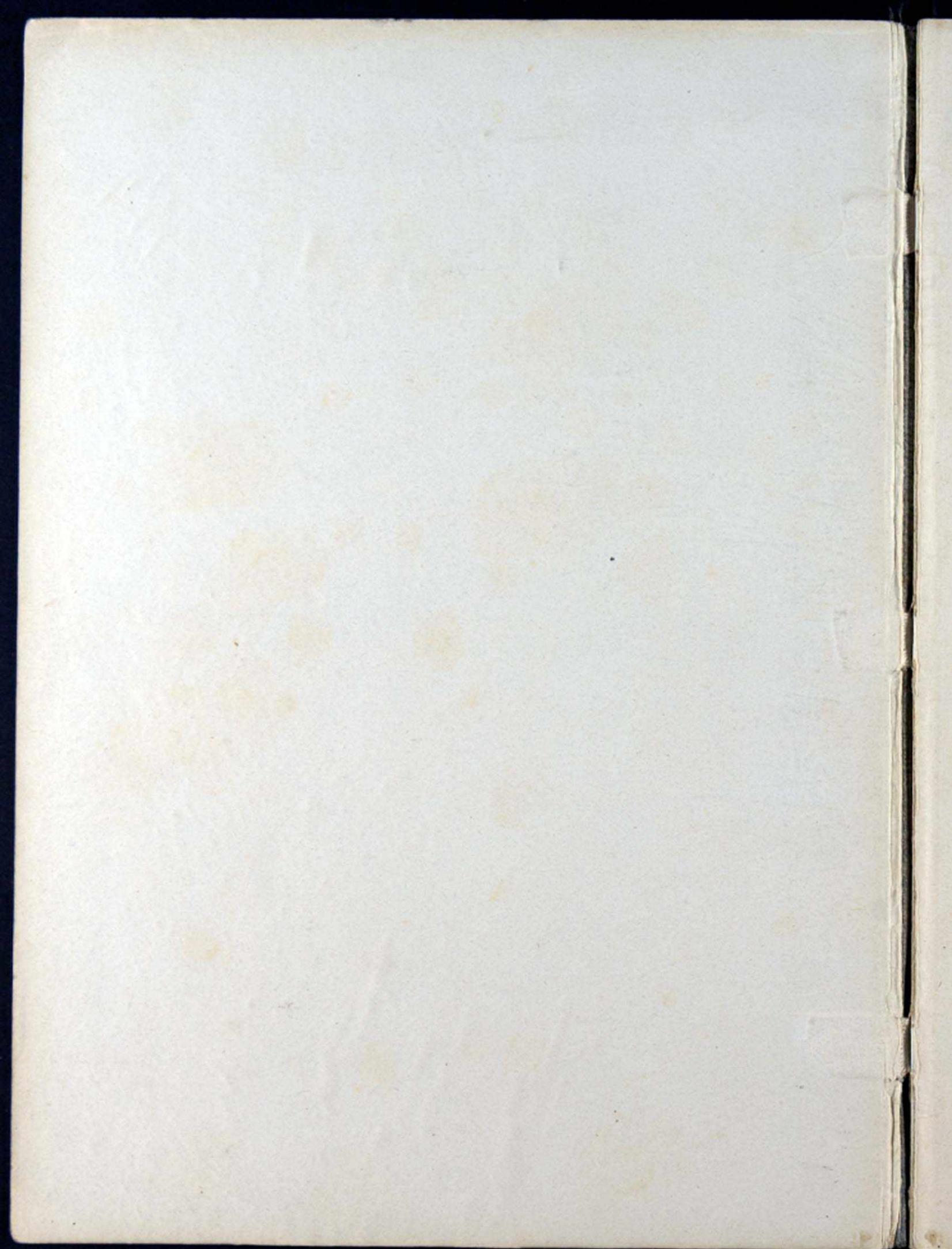
ACTAS

LIBRERÍA

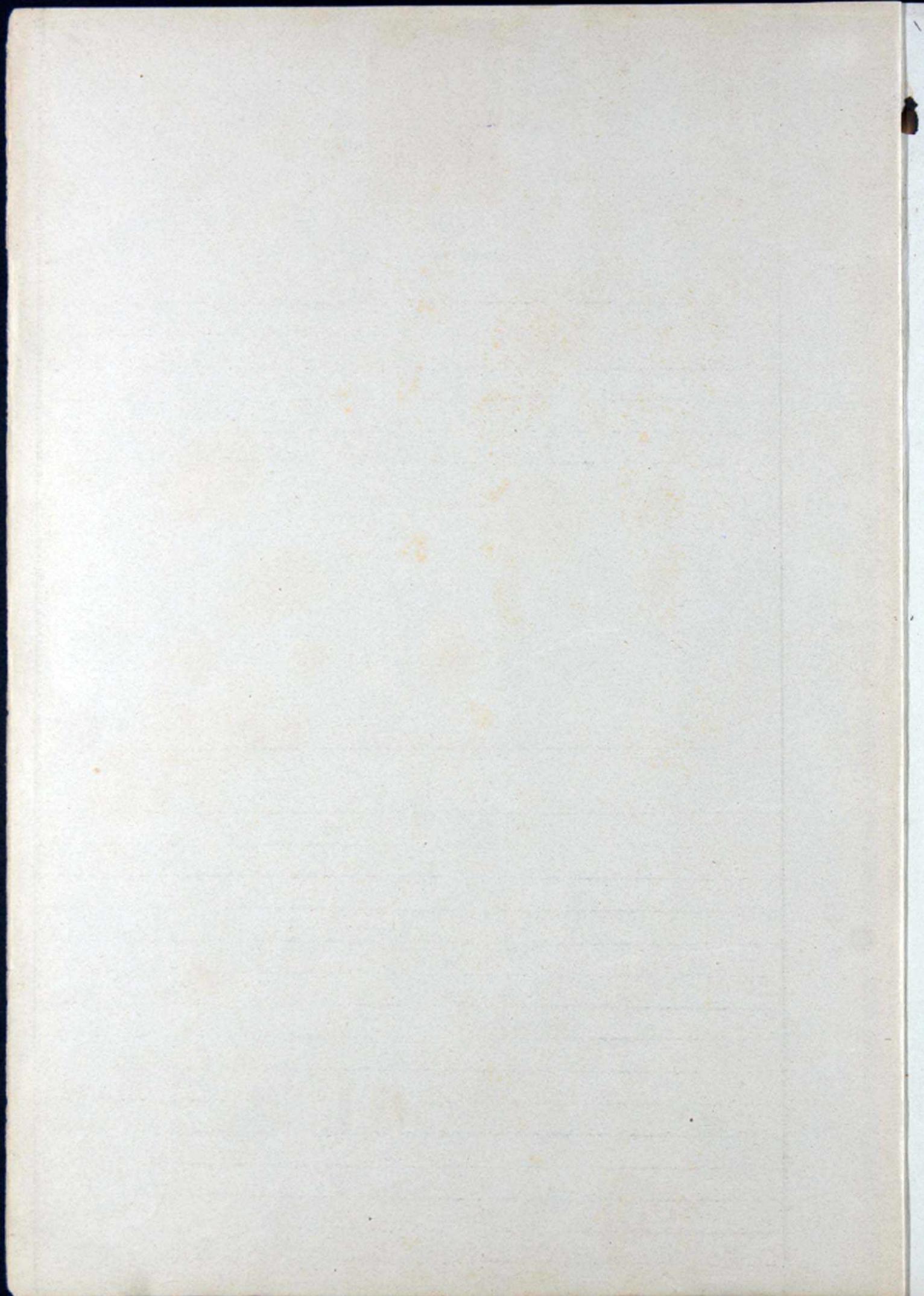
ENCUADERNACIÓN

Principia en 1º de enero de 1917
Termina en 30 " dicbre " 1917

ALCOY



516





Diligencia
de
asertura

Este libro compuesto de treinta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Presidente, está destinado a contener los actas de las sesiones que celebre la expresada Corporacion municipal, comenzando con la de este dia. Y para que conste enterada esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Guayaquil a uno de Enero de mil novecientos diecisiete.

Yo Sr.
Sr. Alcalde - Presidente

El Secretario



Pastor

Session extraordinaria celebrada en el dia 2 de Enero de 1917

Señores	En la Sala Capitular del pueblo de Guayaquil a uno de Enero de mil novecientos diecisiete. Siendo los diez de la mañana, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. José Pastor Borregosa, Alcalde, en sesión extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, y tenian de ello conocimiento los Sres. Concejales, la presente se celebraba con el objeto de proceder a la formacion de las
Alcalde - Presidente	
D. José Pastor Borregosa.	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
" Fructo Justina Jolla	
" Polindón Perez Alfonso	
" Melchor Barrera Durá	
" Vicente Seguí Albalade	listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero cuadruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de Senadores de 5 de Enero de 1877.

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente, por el infrascripto Secretario, los articulos que de dicha ley se consideraran pertinentes al presente acto, y los antecedentes

tes al efecto preparadas para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, y con-
sultadas que fueran con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de este término mu-
nicipal y sus Repartimientos de urbana, territorias e industrias del corriente ejercicio, después
de haberina discusion y resuelta por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca
del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar
por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza, aun-
que separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y
expuestas en la tabula de anuncio de la Corporacion, donde permanecieran hasta el dia
de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante
dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 15 de Febrero proxi-
mo, todo lo cual se hará saber al publico por medio del correspondiente edicto, sin perjui-
cio de dejar unido al expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, fir-
mandose por el las mismas y la presente acta, asi como tambien por los señores Con-
cejales que saben, de que certifico.

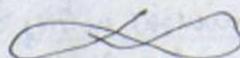
José Pastor Gobernador Helodoro Leroy

Vicente Seguí

José Luján

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Payanes a siete de Enero de mil no- vecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde-Presidente	D. José Pastor Borropasa, se reunieron en la Sala con- sistorial a la hora de los diez, los señores Concejales en
D. José Pastor Borropasa	esos nombres sin ausencias al margen, y que constituan la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la
Concejales	sesion ordinaria correspondiente a este dia.
D. José Pastor Pastor	Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente por
" Juan Martin Lolla	mi el Secretario dió lectura al dicta de la sesion ordina- ria anterior, y a la extraordinaria celebrada en el
" Helodoro Leroy Alfonso	dia uno del presente mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
" Antonio Leroy Barrios	Se dio cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en las Ordenes Gubernativas en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diere a ellas en sus mas exactos y debidos cumplimientos.
" Vicente Seguí Alcalde	



La propuesta del Sr. Presidente en discusion y por unanimidad se acordó nombrar guarda municipal de campo a D. José Ramón Luis Martinez, vecino de esta poblacion, y persona de buena antecedente moral y politica, con el haber o sueldo que figura consignado en el presupuesto municipal de gastos del corriente año en su capítulo 3º artículo 1º, y cuyo sueldo percibirá con arreglo al número de días que prestare servicios como tal guarda municipal de campo.

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Los Pastores José Pastor, Antonio Berro, Antonio Berro, Nigato Legui, José Tulas

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1917

Señores concurrentes	<p>En el pueblo de San Juan a catorce de Enero de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Berro, se reunieron en la Sala Comunal a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.</p> <p>Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente por mi el Secretario leyó el acta de la anterior, y por unanimidad fue aprobada.</p> <p>Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diese a todas ellas su plena exacta y del todo cumplimiento.</p> <p>Antes de el Ayuntamiento del capítulo 3º título 2º de la ley municipal que trata de la organizacion de la Junta municipal y visto lo que disponia la regla 3ª del artículo 6º de la precitada ley, la Corporacion procedió a determinar el número de sesiones que habian de formarse, para que de las mismas se sortasen en su día los vocales de las que en unánime del Ayuntamiento habian de constituir la expresada Junta municipal de este distrito hasta su reconvocacion en el año siguiente, y de conformidad con lo que dispone la regla 3ª del citado artículo, por unanimidad se acordó la division de</p>
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Berro	
Concejales	
D. Juan Martínez Colla	
" Belchior Berro Alfaro	
" Antonio Berro Ferraz	
" Belchior Ferraz Durá	
" Nigato Legui Alcalde	
" José Pastor Pastor	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diese a todas ellas su plena exacta y del todo cumplimiento.

Antes de el Ayuntamiento del capítulo 3º título 2º de la ley municipal que trata de la organizacion de la Junta municipal y visto lo que disponia la regla 3ª del artículo 6º de la precitada ley, la Corporacion procedió a determinar el número de sesiones que habian de formarse, para que de las mismas se sortasen en su día los vocales de las que en unánime del Ayuntamiento habian de constituir la expresada Junta municipal de este distrito hasta su reconvocacion en el año siguiente, y de conformidad con lo que dispone la regla 3ª del citado artículo, por unanimidad se acordó la division de

este termino municipal en tres secciones, asignando tres vocales a la primera y dos en cada una de las dos secciones restantes en la forma y terminos siguientes:

Primera seccion — Tres vocales

La constituiran los contribuyentes que habitan en las calles de la Virgen San Francisco de Paula y Torres Brindina.

Segunda seccion — Dos vocales

La formaran los contribuyentes que habitan en las calles del Labrador, Lavaca y Salda, para Beniores.

Tercera seccion — Dos vocales

La ocuparan los contribuyentes que habitan en las calles de la Iglesia, Flores y edificios diseminados en el campo.

Tambien se acordó que con sujecion a lo que resultare del Padrón de habitantes y respectivas repartidas municipales, teniendo en cuenta las incompatibilidades e incapacidades que determina la Ley Municipal en un artículo 65 párrafo 2º, se formare por la Secretaria del Ayuntamiento las listas o relaciones de los individuos correspondientes a cada una de las secciones antes acordadas, y que se publicasen estas, asi como el resultado de la formacion de las mismas, en cumplimiento y a las ordenes del artículo 67 de la indicada Ley.

Esto requirido se dio lectura de la liquidacion definitiva del presupuesto del año ultimo mil novecientos dieciseis, y de las relaciones sumariales de deudores y acreedores del Municipio, en las que se detallaban las cantidades pendientes de cobro y pago procedentes de "Resultos de ejercicios cerrados", que segun lo dispuesto por Real Decreto de 24 de Mayo de 1915, habian pasado a formar parte del presupuesto ordinario para el corriente año mil novecientos diecisiete segun sus respectivas conceptos. La Corporacion encontrando conforme la liquidacion y relaciones hechas anteriormente por unanimidad las presto en conformidad, y en el acto los dio curso suyo, aprobando dicho en todas sus partes.

Finalmente para satisfacer las obligaciones que quedarian pendientes en el ejercicio del presupuesto del pasado año 1916, se acordó y aprobó por todas las señas la dotacion de fondo por capitales del presupuesto municipal de gastos en cuanto a "Resultos" por que todavia no se habia aprobado por la Superioridad el ordinario del corriente año 1917, y cuya dotacion ascendia a la suma total de quinientos veintiseis pesetas treinta y nueve centimos. Y se levanto la sesion de todo lo cual es el Secretario certifica.

José Pastor José Carlos Antonio Puy
Antonio Sues Vicente Seguí
José Sues



∞

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asuntos urgentes al despacho, dejó de convocarse para los días siguientes. Bayona a veinte y uno de enero de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

José Tejada

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Bayona a veintiocho de enero de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales en esos nombres sin anotada al margen, y que constituirían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Torregrosa Concejales	
D. José Pastor Pastor	
" Feliciano Lereu Alfonso	
" Antonio Lereu Torralba	
" Melchor Torralba Durán	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día catorce, y a la diligencia negativa de sesión del día veintuno, ambas del presente mes, y por unanimidad fueron aprobadas.
" Vicente Seguí Albalade	

Se dio cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de que la lista primitiva de electores de compromisarios por la elección de Senadores, formada en sesión extraordinaria del día primero del actual mes, había permanecido expuesta al público desde dicho día al veinte inclusive del propio mes, y no se había presentado durante este plazo reclamación alguna de inclusión ni exclusión sobre las mismas; en su virtud el Ayuntamiento procedió a la formación de la lista definitiva comprendiendo en esta a las mismas personas que aparecían en aquella, por no haberse producido reclamación alguna, dándole por ultimada en la forma en que por la Corporación se autorizaba, aunque separadamente en este mismo acto, disponien-

los por la misma que se publicase antes del día ocho de marzo proximo, de conformidad a lo que disponia el artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que se habian recibido en la Alcaldia las hojas impresas asi como las remuneraciones para la formacion en el presente año del censo del ganado caballar y mulato, y con el fin de llevar a efecto dichos trabajos, dentro del más breve plazo posible y con la perfeccion que merecia, era de parecer de nombrarse un agente auxiliar para la reparticion y recogida de las hojas impresas que debian repartirse entre los contribuyentes que tuvieran a su cargo ganado caballar y mulato, y además auxiliar al Secretario del Ayuntamiento en la confeccion del Padrón o resumen triplicado que debia hacerse, y a cuyo efecto por la practica del mencionado servicio proponia al excoelente de Secretaria D. José Ramon Holla Lico. En la Corporacion enterada de lo anteriormente expuesto por su Presidente, despues de una breve y deliberada discusion, por unanimidad acordó nombrar para el cargo de agente para la repartida y recogida de las cédulas impresas entre los contribuyentes que poseian ganado caballar y mulato al propuesto D. José Ramon Holla Lico escribiente de la Secretaria del Ayuntamiento, y que en concepto de jornales que invertia en dichos trabajos, se le abonarian en un dia ocho porcents, y otros en cargo al capítulo 11.º sobre los ramos del presupuesto municipal de gastos del corriente año, por no haber consignacion expresa para atender esta clase de servicios.

También quedó enterado el Ayuntamiento de que la lista de familias pobres residentes en este término municipal, y que segun el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, tienen derecho a disfrutar la asistencia medica y la de Farmacia gratuita, ha sido permanecido expuesta al publico en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias, y durante el cual no se habia presentado observacion ni reclamacion alguna, segun es de ver del expediente que se halla de manifiesto. La Corporacion visto el resultado ofrecido en la publicacion de la mencionada lista de familias pobres formada por la Comision de su seno y aprobada por esta misma Corporacion en sesion ordinaria del día 13 de Diciembre del pasado año 1916, por unanimidad acordó declarar la ultimada, en la forma y terminos en que habia sido aprobada en la sesion anteriormente referida.

Se levanta la sesion de todo lo cual el Secretario certifica.

Jos. Potos Jose Potos Heliodoro Puy
Antonio Puy Vicent Segui

Jos. Potos
Antonio Puy



Yesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1917

Senores concurrentes	En el pueblo de Bayamo a cuatro de Febrero de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van apuntados al margen, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la yesion ordinaria correspondiente a este dia.
Alcalde - Presidente	
D. Jose Pastor Torregrosa	
Concejales	
D. Jose Pastor Pastor	
2 Fran ^{co} Martin Holla	Delandado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la yesion anterior y por unanimidad fue aprobada.
1 Estanislao Perez Toranzo	
2 Vicente Segui Albalad	

unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la corporacion, y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que iba a practicar, el corte entre las Yeciones en que habian sido dividido este termino municipal, de los locales asociados que en union del Ayuntamiento habian de formar la Junta municipal en el actual año, a cuyo efecto habian sido anunciado este acto como prevenia el articulo 68 de la ley municipal, e inmediatamente se procedio a practicar dichos cortes, introduciendose en un globo por orden respectivo las papeletas que se tenian escritas a prevenion en los nombres que figuraban en cada una de las listas, y relaciones expresadas, y sacando de aquel bulto papeletas como Locales-Asociados tenian asignadas cada una de dichas Yeciones, dando todos ellos el siguiente resultado:

Primera Seccion

D. Galdomero Perez Toranzo, D. Francisco Pastor Valle y D. Manuel Anbrés Vicés.

Segunda Seccion

D. Fermín Pastor Perez y D. Jose Torregrosa Pastor.

Tercera Seccion

D. Estanislao Perez Pastor y D. Bautista Segui Pastor.

buys total de siete asociadas era el correspondiente a igual numero de Concejales de que constaba este municipio, y que debian designarse en sujecion a la vigente ley municipal; al propio tiempo se acordó la corporacion se publicase el resultado de este

estas en la forma ordinaria y se hicieron saber a los señores elegidos sus nombramientos a los efectos procedentes.

Finalmente para satisfacer las obligaciones que quedaron pendientes en el pasado año y presupuestos de 1916, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capitales del presupuesto municipal de gastos en cuanto a "Desembolsos" ya que todavía no hubiese aprobado por la Superioridad el ordinario del corriente año 1917, y cuya distribución ascendía a la suma total de cuatrocientos ochenta y tres pesetas ochenta y cinco.

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor

José Pastor

Antonio José Vicente Seguí

José Pastor

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asuntos urgentes al despacho, dejó de convocarse para diez días después. Doy fe a once de Febrero de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

José Pastor

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1917

Señores concurrentes	
Alcalde - Presidente	
D. José Pastor Borregosa	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
Man: Justino Hollar	
x Antonio Sever Jarama	
x Vicente Seguí Alcalde	

En el pueblo de Lajpues a dieciocho de Febrero de mil novecientos diecisiete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Borregosa, se reunieron en la Sala Consistorial, a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mí el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día cuatro del corriente mes y a la diligencia negativa de sesión del día once del pro-

de el repartimiento general de utilidades como medio substitutivo para cubrir el cupo de com-
munes y sus cargas en el actual año 1917 deduciendo los arbitrios que se utilizasen como ingresos
por el expresado concepto, y a cuyo efecto por todas las rentas se acordó que por el Sr. Alcalde se dio
pase a las publicidades por medio de bandos en las plazas de costumbre de esta localidad para ma-
yor conocimiento del vecindario interesado en dicho repartimiento.

Iguualmente se dio cuenta y lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia inser-
ta en el Boletín Oficial n.º 42, por la cual disponia que con arreglo a lo prescrito en el artículo
1.º de la Ley de 19 de Agosto de 1882, la eleccion de Diputados provinciales habia de tener lugar
en la primera quincena del tercer mes del año economico, y correspondiendo verificar en el pro-
ximo mes de marzo la renovacion de las Diputaciones, disponia en uso de las facultades
que le conferia el párrafo 2.º del artículo 59 de la citada Ley, convocar para el domingo
dia 11 de marzo proximo la eleccion ordinaria de cuatro Diputados provinciales por este
Distrito de Orotiava-Segs. El Ayuntamiento quedó enterado y en su virtud acordó, que por
el Sr. Alcalde se procediera a suspender toda clase de procedimientos, así como de que no se
hicieran asambleas ni reparaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependien-
tes del Municipio, hasta tanto no pase el periodo de votacion, por oponerse a todo ello dicho
texto legal.

Seguidamente se dio lectura a las disposiciones legales referentes a la clasificacion y decla-
racion de soldados relativa a las moras alitadas en el presente año, y los procedimientos de
revision que habia de tener lugar dicho acto el dia cuatro del proximo mes de marzo, y des-
pues de una breve y razonada deliberacion por unanimidad se acordó nombrar a D. Juan Fernandez Albert, licenciado de leyes, para que practique la medicion
de todas las moras impuestas al servicio militar que se hallen comprendidas en el alistamiento
del corriente año, cuyo servicio se le practicarán con la cantidad de cinco pesetas, y estas
en cargo del capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año;
designando al propio tiempo para la practica de todas cuantas operaciones sean necesar-
ias, así como la de reconocimiento de moras, por dobles o herencias de otros en su caso,
al medico D. Julio Calatayud Costa de esta vecindad, a cuyo efecto se le abonarian
en cargo del precitado artículo y capítulo los honorarios que autoriza la vigente Ley de
Abolamiento y Recompensas de Servicios y su Reglamento dictados para su ejecucion, en
sus artículos 1.º y 2.º respectivamente.

Se levanta la sesion de todo lo cual es el Secretario certifico.

José Pastor José Pastor Heliodoro Quij

Antonio Benay Niente Segui

José Pastor
A. Benay



Diligencia: Por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el acto de clasificación y delimitación de solares y revisión de expropiados de las moras de anteriores reemplazos no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asuntos urgentes de despacho dejó de convocarse para dos días después. Lo que se acuerda de horas de mil novecientos diecisiete. El subscrito = clasificación = vale.

El Secretario
Jose Cidias

Sesion ordinaria del día 11 de Marzo de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Lizarra a once de horas de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor
Alcalde-Presidente	Forregrasa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de
D. José Pastor Forregrasa	la tarde, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres van an-
Concejales	tañados al margen, los cuales constituyeron la mayoría de esta
D. José Pastor Pastor	corporación municipal, al objeto de celebrar la sesión ordina-
Francisco Martínez Izola	ria correspondiente a este día.
Antonio Lereu Barrera	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secre-
Francisco Legui Albalad	tario hizo lectura de acta de la sesión celebrada en veinticin-

co de febrero proximo pasado, así como si la diligencia negativa de sesión del día cuatro del presente mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de una circular de la Junta provincial del curso de población, la cual se halla inserta en el Boletín Oficial nº 16 del día 26 de febrero último, en la que previene que habiendo de llevarse a efecto muy en breve el nuevo curso electoral, crea convenientemente estudiar con la eficaz cooperación de las Juntas municipales del curso de población, crea una por Real orden e instrucción de 27 de Julio de 1916 para llevar a efecto la cotización de viviendas, cuyos Juntas por el tiempo transcurrido desde su constitución, debieron haber sufrido notables variaciones en el personal de que se compone, y por ello se hacía preciso reconstituirlos en la forma que taxativamente determinamos el artículo 27 de la expresada instrucción. La Corporación quedó enterada, y como era asunto de la incumbencia de la referida Junta Provincial, por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se diese cumplimiento a cuanto se interesa en la mencionada circular en la forma y términos que esta disponía.

Determinando se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de que el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el corriente año mil novecientos diecisiete, habiéndose recibido debidamente aprobado por la Superioridad, si bien con algunas correcciones o reparos efectuados por dicha misma autoridad, y que constan en la providencia unida al fin de los municipales presupuestos de fecha diecisiete de febrero último, sin que el indicado presupuesto haya tenido alteración alguna en su total de ingresos y gastos fijados por esta Junta municipal en el acto de su aprobación; y en su virtud la Corporación por unanimidad acordó, que el referido presupuesto se pusiera en ejercicio inmediatamente.

Se puso sobre la mesa presidiendo el Sr. D. de las Industriales y otras al pago en el presente año de arbitrios sobre las bebidas espirituosas, cosméticas y sobre los alcoholos, formados por la Administración o recaudación de este arbitrio, y visto que se halla conforme con las declaraciones de alta presentadas por los respectivos interesados, relacionados en el indicado padrón, y que en su confección y clasificación se halla ajustado a las ordenanzas aprobadas por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de Diciembre de 1915, se acordó por unanimidad acordó; aprobar el referido padrón de industriales en todas sus partes, y que inmediatamente se procediera a la cobranza de los cuotas que el mismo comprende por medio de patentes, en la forma preceptuada en las referidas ordenanzas.

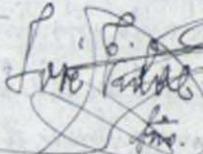
Y finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capitales del presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario-Contador, importando por todas conceptos la suma total de dos mil setenta y seis pesos cuarenta céntimos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez treinta y cinco minutos, de todo lo cual go el Secretario certifica.

Jose Pastor

Secretario

Antonio Puy Vicente Seguí


 Antonio Puy

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1917

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. José Pastor Borregrosa
 Concejales
 D. José Pastor Pastor

En el pueblo de Layanes a dieciocho de Marzo de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Borregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen de la presente acta, los cuales constituyeron



[Handwritten flourish]

D. Frant ^o Martner Holla	la totalidad del Ayuntamiento, el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
" Felix Lora Alfonso	
" Antonio Lora Barras	Declarando al efecto el acto por el Sr. Presidente, leyo por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.
" Melchor Barras Doria	
" Vicente Segui de la Cruz	

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaba a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diese a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Igualmente quedo enterada la Corporacion de la circular de la Administracion de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletin oficial n^o 60 correspondiente al dia 14 del presente mes, y en vista de lo que en la misma se interesaba, por unanimidad acordaron: autorizar al Sr. Alcalde para que requiriera al recaudador D. Enrique Orts Bayo e ingresara inmediatamente las sumas que obrasen en su poder procedentes de la recaudacion del reparto de guarderia rural, consumo general de utilidades, arbitrios extraordinarios y arbitrios sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholizadas, ingresando dentro del actual mes en la Tesoreria de Hacienda de la provincia, la cuarta parte del cupo de consumos que habia correspondido a este Municipio en el presente año 1917, para de esta manera evitar la responsabilidad de las Concejales, como que se consignaba en la precitada circular, disponiendo a la vez se diese cuenta de este acuerdo a la precitada Administracion de Propiedades e Impuestos de esta provincia.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de las continuas quejas que viene recibiendo del vecindario, respecto al servicio deficiente que venia prestando el medico titular de esta poblacion D. Tomas Bero Bayo, licuetea por la distancia que media entre esta localidad y la de Beniarroy, en cuyo Municipio forma partido judicial y tiene este su residencia, si bien el numero de enfermos no le permite atenderlos con la prontitud merecida, y lo que sea, es lo cierto que este estado de cosas que redundan en perjuicio de la salud publica, no podia continuar asi, y por ello se vio obligado el vecindario a recurrir a otros facultativos para tener mejor servicio, y conseguir con ello fuera atendida con mas exactitud la salud publica, cosa importantisima y de mayor interes del vecindario, y por ello se sometia a la consideracion del Consistorio para que en su vista acuerden lo que estimen mas oportuno. Abierta discusion sobre el particular, y despues de una breve y razonada deliberacion, por unanimidad

el Ayuntamiento acordó; que se abra una información pública por espacio de diez días, con el fin de depurar la veracidad de los hechos depuestos anteriormente por el Sr. Presidente, continuándose la formación de este expediente al que se aportarán los datos necesarios, por si se estimare de razón y de justicia acordar la segregación de la titular de Beneficencia, y la creación de una de 5^{ta} clase exclusivamente para esta población.

Acto continuo por todos los señores de la Corporación se acordó; que por Secretaría se procediere a formación del repartimiento de guardería rural del corriente año, por la cantidad que figuraba consignada en el presupuesto municipal de ingresos de propios años, y luego de hecha cuenta del mismo a este consistorio para su aprobación y trámite reglamentario.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once y diez minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Pastor
Antonio Pena
Vicente Segura
Vicente Segura

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Bayames a veinticinco de marzo de mil novecientos diecisiete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Borrerosa, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van sustraídos al margen, y que constituidos la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.	
Alcalde-Presidente		Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, y por unanimidad fue aprobada.
D. José Pastor Borrerosa		
Concejales		
D. Juan Martínez Molin		
« Feliciano Sever Alfonso		
« Antonio Sever Barrero		
« Vicente Segura Albalad		

Se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de las disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva, a los cuarenta y con los Ayuntamientos y Diputaciones, inserta en el Boletín Oficial n.º 62 del día 16 del corriente mes, y en su virtud por unanimidad se acordó, se diese cumplimiento a cuanto en dichas disposiciones se contiene en la parte concerniente a este Municipio.

El propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó delegar al



Secretario del Ayuntamiento D. Jose Tidal Reig, para que adquiriera en nombre de esta Corporacion municipal, en el proximo mercado de libros de diez, dieciseis palmos para el Ayuntamiento y otro para la celebracion de la festividad de San Marcos como de costumbre inmemorial, y su importe se pague en su dia con cargo al capitulo 9.º articulo 3.º de los presupuestos de gastos en ejercicios, despues de dar la oportuna cuenta detallada a esta Corporacion. En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las diez treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Pastor

Sebastian Dey

Antonio Perez Vicente Segue

Jose Tidal Reig

Diligencia: Por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la funcion religiosa de la festividad del domingo de San Marcos, no ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y como no habia asuntos urgentes, al despacho seyo de convocarse para dos dias despues, Laxague a uno de Abril de mil novecientos dieciseite. = El escribano publico = uno = vale. J

El Secretario
Jose Tidal Reig

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1917

Sesione convocante Alcalde-Presidente	En el pueblo de Laxague a ocho de Abril de mil novecientos dieciseite: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor Torregrosa, se reunió en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen, los cuales constituyeron la totalidad del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
D. Jose Pastor Torregrosa Concejales	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesion celebrada en el dia veintinueve de marzo ultimo, asi como a la diligencia negativa
D. Jose Pastor Pastor	
Francisco Martinez Irujo	
Sebastiano Perez Alfonso	
Antonio Perez Torregrosa	
Sebastian Torregrosa Duran Vicente Segui Albalade	

trina de sesion del dia uno del actual mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta y lectura a la circular de la Secretaria de Fomento de esta provincia inserta en el Boletin Oficial N.º 69 correspondiente al dia 26 de horas proximo pasado, y por ella que, de enterado el Ayuntamiento de la Real orden de fecha 17 del propio mes de horas, que disponia que la recaudacion en periodo voluntario de impuestos de cédulas personales del presente año, quedaba abierta desde el dia primero del presente mes; y en su virtud la corporacion acordó; de hiciera saber al vecindario por medio de las oportunas pregones en las riberas de costumbre de esta localidad, con el fin de que quedasen enterados y no llegaran a ignorancia, y publicaran retiradas dentro del plazo que previene la Instruccion de 27 de mayo de 1884 y demas disposiciones posteriores ditas para el caso de que se trata, las cédulas personales respectivamente a cada uno de las individuos que figuran comprendidos en el padrón respectivo.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del estado del expediente sobre creacion de una plaza de medico titular de 5.ª clase para esta poblacion, asi como del escrito de varios vecinos favorable a esta creacion, toda vez que el medico titular D. Atanasio Berra Lays, que tiene su residencia en la villa de Benidorm, con el que forma partido medico este municipio, no siendo como es debido el servicio benéfico-sanitario de esta poblacion, cuyo numero de habitantes y enfermos padecidos va aumentando considerablemente, y dada la distancia que media entre estas pueblas, no es posible bajo ningun concepto que un solo facultativo preste la asistencia medica necesaria a su debido tiempo, hasta el extremo que la mayoria de los vecinos han recurrido al auxilio de otros medicos, que actualmente se encuentran prestando servicios en la localidad y tiene su residencia fija en la misma, obteniendo casi la totalidad de los vecinos un abanico sus haberes, por lo cual la poblacion en consecuencia de la corporacion, para que en su virtud acuerde lo procedente.

Enterado el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto por su Presidente, y despoes de una breve y razonada deliberacion por unanimidad acordó; aprobar en todas sus partes la conducta de Sr. Alcalde, y que se continúe este expediente, aportandose al mismo los datos necesarios y demas que se juzgaren convenientes para probar la imprescindible necesidad que existe de regalar esta titular medica de la de Benidorm, formando partido medico independiente, solicitandose de la superioridad la oportuna retribucion en dicho sentido a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 2.º de los Reglamentos de medicos titulares de 11 de octubre de 1884, y las Reales ordenes de 6 de Abril de 1885 y 27 de Septiembre de 1889.

Seguidamente y en virtud de lo dispuesto en la circular de la Comision mixta de Fomento de esta provincia inserta en el Boletin Oficial N.º 65 correspondiente al dia 21 de horas proximo pasado, despues de una breve y razonada deliberacion, por unanimidad el Ayuntamiento acordó; nombrar a D. Jose Fidalgo Ruiz, Secretario de esta corporacion, comisionado para efectuar la entrega de los documentos del padrón del actual año mil novecientos diecisiete y los referentes a la revision de los tres años anteriores en la Secretaria de la indicada Comision el dia doce del



presente mes y hora de los diez a las tres, y en concepto de gastos y percibidos que se le imputen con motivo de dichos servicios o comisión se le abonaran en un día veintinueve por cada día que se pagaran con cargo de capitulos 1.^o y articulo 6.^o del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todas las señores la distribución de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos practicada por el Secretario - Contador, importante por todos conceptos la suma total de dos mil ochocientos una pesetas y ochocientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once y cuarenta minutos de todo lo cual por el Secretario certifica.

Jose Pastor Jose Pastor Beldu. y

Antonio Cruz Vicente Segui

Jose Pastor
A. 7337536

Session ordinaria del dia 15 de Abril de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Layueta a quince de Abril de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor Corregidor, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este día.
Alcalde Presidente	
D. Jose Pastor Corregidor	
Concejales	
D. Jose Pastor Pastor	
D. James Martinez Mollá	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, hizo lectura por mi el Secretario el acta de la session anterior, y por unanimidad fue aprobada.
Melchor Carreras Doria	
Vicente Segui Albalad	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diese a todas ellas el más exacto y debido cumplimiento.

Seguimiento y de orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio cuenta y lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 10 del corriente mes, suscrito al número 320 por el cual participaba a esta Corporación municipal haberse concedido la autorización que tenía solicitada para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies de tributos, con la general de impuestos de consumo, a fin de cubrir el déficit de tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas, que resultaban en el presupuesto municipal ordinario de ingresos, formado por la Comisión de su seno, y aprobado por la Junta municipal en sesión del día catorce de Octubre de pasado año mil novecientos dieciséis, para el corriente año, en su virtud la Corporación se dio por autorada, y por unanimidad acordó que de dicho oficio se dio cuenta a la Junta municipal de asociados, para que en vista del mismo acordase el medio de recaudación de los indicados arbitrios extraordinarios, y que el acuerdo que se acordare se guardaran siempre las prescripciones de la L. D. de 13 de Enero de 1893, igualmente acordó que por el Sr. Alcalde se convocara inmediatamente a la indicada Junta municipal a las horas acordadas anteriormente, y poder llevar a efecto la recaudación de los expresados arbitrios extraordinarios.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y treinta minutos, de todo lo cual es el Secretario certifico.

José Pastor

José Barton

Vicente Segura

José Vidal
Seco

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1917

Señores concurrentes	<p>En el pueblo de Bayona a veintidos de Abril de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Ferragrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores concejales cuyos nombres van anotados al margen los cuales constituyeron la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior, y por unanimidad fue aprobado.</p> <p>Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó se diese a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.</p> <p>Acto seguido y en virtud de hallarse dispuesto en la circular inserta en el Boletín Oficial número 65 correspondiente al día 21 de Marzo último, que la revisión de exclusiones y exoneraciones an-</p>
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Ferragrosa	
Concejales	
D. Sr. D. Martínez Mellá	
» Antonio Lopez Barrios	
» Federico Barrios Durá	
» Vicente Segura Albalad	



te la Comision mixta de Reclutamiento tendria efecto en cuanto a este pueblo el dia 27 del presente mes y hora de las once, se estable en el caso de nombrar persona que representara al Ayuntamiento en dicho acto, conforme dispone el articulo 128 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejercito; autorada la Comision de la prestada circular, y lo dispuesto en el mencionados articulo de la ley, despues de una breve y razonada deliberacion, por unanimidad acordaron nombrar Comisionado - Delegado de este Ayuntamiento a D. Jose Vidal Leiz, Secretario del mismo, para la practica y representacion de dicho servicio y Comision, y en concepto de gastos y perjuicio que se le ocasionen con motivo de la delegacion que se le confiere, de la alcanciamiento en su dia treinta y tres pesos, y esta con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto municipal de gastos de corriente año, quedando de su cuenta en abonar las cinco escoras a cada uno de las monedas del actual reemplazo Fernando Pastor Belasquer y Joaquin Vallecampo y Alvaro Pastor Pastor, obligados a comparecer ante la expresada Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debia proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos dieciseis, a cuyo efecto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Levia la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion, y previo ligero debate se acordó por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijar las cuantías que como resultan; esto es que el cargo asciende a siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos, veinte y seis centavos, y la Data a siete mil cuatrocientos treinta y una pesos, sesenta y siete centavos, resultando una existencia para el siguiente año de cuatrocientos veinte y siete pesos cincuenta y nueve centavos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal a los efectos del articulo 16º de la ley, exponiendolas antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, haciendo saber al vecindario por los medios de costumbre en la localidad, e insercion del correspondiente edicto en el Boletín oficial de la provincia, la exposicion al publico de las indicadas cuentas, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las once y cuarenta minutos, de todo lo cual por el Secretario, certifico. = El sobroscrito = treinta y tres = valgo

Jose Pastor

Antonio Berg

Vicente Leque

Jose Vidal

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Guayaquil a veinte y nueve de Abril de mil novecientos diecisiete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Barragosa se reunieron en la sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyó por mi el infrascripto Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobado.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Barragosa	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
" Fran ^{co} Martiner Holán	
" Feliciano Perez Alfonso	
" Antonio Perez Barragosa	
" Vicente Leguín Albaladejo	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diese a todas ellas su exacto y debido cumplimiento.

Igualmente quedó autorada la Corporacion de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín oficial n.º 175 correspondiente al día 5 del presente mes, relativa esta a la formacion de apendices de rectificacion al cuadrilaminamiento, que habia de servir de base para los departamentos del proximo año 1918, y en su virtud por unanimidad acordó; que se diese cumplimiento a todo cuanto en dicha circular se prevenia, y que se hiciera saber al publico por medio de bandos en las sitios acostumbrados de esta localidad para que los interesados presentasen los documentos justificativos de las transmisiones de dominio de sus respectivas propiedades en cuanto a las fincas urbanas, y los libros declaratorios con arreglo al modelo A. publicado por la Direccion del Avance Catastral de la provincia respecto a las alteraciones por el concepto de riqueza rustica, hasta el dia veinte y seis de Mayo proximo, en la correspondiente declaracion y documentos justificativos que causare o diere lugar al cambio de dominio y alteracion correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las diez y treinta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor Soldador Feliciano Pérez
 Antonio Pérez Vicente Leguín
 José Fidalgo



Session ordinaria del dia 6 de Mayo de 1917

Señores concurrentes
Alcalde. Presidente
D. José Pastor Domercosa
Municipales
D. José Pastor Pastor
" Juan M. Mastrini Hella
" Felisardo Lera Jellonso
" Quintino Lera Barrera
" Vicente Segni Albalad

En el pueblo de Goyanes a las de Mayo de mil novecien-
tos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Pastor Domercosa, se reunieron en la Sala consistorial
a la hora de las diez, los señores municipales cuyos nom-
bres van sueltos de margen, los cuales constituyeron la
corporacion del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse
lectura por mi el Secretario de acta de la sesion anterior
y por unanimidad se acordó aprobarla.

Se dió cuenta y lectura a los circulares y demas disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad
se acordó se diesen a todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Después de manifestado el reparto formado para atender al servicio de guarderia rural
en el presente año por la cantidad de setecientos once pesos setenta y cinco centimos,
previada en el capitulo 3.º artículo 1.º del presupuesto municipal ordinario de ingre-
sos del propio año, mas cincuenta y nueve pesos cinco centimos, para premio de la
granja y baldios segun demuestra que constaba en la ediccion de dicho reparto,
fue examinado este por los señores que lo tuvieron por conveniente, y hallandolos con-
formes por unanimidad la Corporacion acordó: darlo por concluso y aprobado en
la forma que habia sido confeccionado, y que se expusiese al publico por termino
de ocho dias hábiles, previne los correspondientes anuncios en los días de costumbre
de esta localidad y Boletín oficial de la provincia, para que durante dichos dias se
diesen examinarlos las correspondientes autoridades en el mismo, y presentar
las reclamaciones que considerasen pertinentes; y al efecto dicho reparto fue autori-
zado con sus firmas y sello de la Corporacion al este mismo acto y por separado.

Acto seguido se dió cuenta de los documentos que justificaban las transmisiones de los
minios de cuatro fincas urbanas, las que habian sido presentadas para los correspondien-
tes traslados que se interesaban en el Registro fiscal de edificios y solares y visto que
se habian satisfecho los derechos correspondientes a la Hacienda por la transmisin

de bienes, y que las traslaciones que se pedian no alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad la Corporacion acordó; la traslacion de las fincas, volubras si que se contraian los documentos presentados, inscribiendolos a nombre de los nuevos propietarios o poseedores en la forma y terminos siguientes, a saber:

A nombre de Bernabeyudo Mies Vicent, una casa para habitacion situada en la calle del Comuen n.º 13 que al n.º 38 del Registro fiscoal figuraba inscrita a nombre de Francisca Salaguer Sureda; a nombre de Santiago Pastor Alenany, una casa de habitacion en la calle del Comuen n.º 2, que al n.º 48 del Registro fiscoal figuraba inscrita a nombre de Juan Bautista Pastor Jordá; a nombre de Justo Lereu Cortell, mitad de una casa habitacion en la calle del Comuen n.º 11 D.º, que al n.º 36 del Registro fiscoal figuraba inscrita a nombre de Justo Lereu Lereu; y a nombre de Jose Pastor Lereu, una casa de habitacion en la calle de Ferris n.º 8, que al n.º 66 del Registro fiscoal figuraba inscrita a nombre de Severino Sanjimon Olla (Rent.º).

Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mas se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion del fondo por capitulos de presupuestos municipales de gastos presentados por el Secretario-Contador, importante por todos conceptos la suma total de tres mil trescientos ochenta y setenta y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las once de todo lo cual yo el Secretario certifico. = El unanadado = tra = leas = el sobraspat Bernabeyudo Mies Vicent = vale.

José Pastor José Pastor Belisario Cruz

Antonio Cruz

Vicente Seguí

José Cruz

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y como no habian asuntos urgentes el despacho se ha de coursearse para dos dias despues, hoy a las tres de la tarde de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

José Cruz

José Cruz



Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1917

Senores empueratos	En el pueblo de Lajas a veinte de Mayo de mil novecien-
Alcalde. Presidente	tes dieciocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pas-
D. Jose Pastor Barregrosa	tor Barregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora
Concejales	de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados
D. Jose Pastor Pastor	al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento
Francisco Martinez Holla	al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a
Antonio Lera Carrasco	este dia.
Melchor Carrasco Dima	Declarado al efecto el acto por el Sr. Presidente luego por
Vicente Segui Albalad	me, el Secretario el acta de la sesion del dia veis del proce-

to mes y a la diligencia negativa de sesion del dia tres de

propio mes, y cuales por unanimidad fueren aprobados.
Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en las Boletines ofi-
ciales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se
diesen a todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de los documentos que justificaban las transmisiones de
dominio de cuatro fincas urbanas, las que habian sido presentadas para los corres-
pondientes traslaciones que se interesaban en el Registro Fisco de edificios y solares,
y visto que se habian satisfecho los derechos correspondientes a la Hacienda por la
transmision de bienes, y que las traslaciones que se pedian no alteraban la man-
da de las fincas, por unanimidad la Corporacion acordó; la traslacion de las fin-
cas urbanas a que se encontraban los documentos presentados, inscribiendolas a nom-
bre de los nuevos propietarios o proceedores en la forma siguiente, a saber:

- a nombre de Jose Belarquer Aleman, una casa para habitacion situada en la
calle de San Francisco de N.º 8, que al n.º 74 del Registro fisco figuraba inscrita
a nombre de Antonio Belarquer Lajman; a nombre del mismo Jose Belarquer
Aleman, otra casa de habitacion situada en la calle de San Francisco de N.º 20
que al n.º 75 del Registro fisco figuraba inscrita a nombre de Antonio Belarquer
Lajman; a nombre de Jesus Belarquer Aleman, una casa de habitacion si-
tuada en la calle de San Francisco de N.º 8, que al n.º 76 del Registro fisco figura
ya inscrita a nombre de Antonio Belarquer Lajman; y a nombre de Melchor
Lajman Fern, una casa de habitacion en la calle de San Francisco n.º 18, que al n.º
72 del Registro fisco figuraba inscrita a nombre de Vicente Luis Tallés

El infrascripto Secretario dió cuenta a la Corporación poniendo sobre la mesa por
videncial las operaciones de evaluación de utilidades y reparto general de utilida-
des formadas en el actual año para cubrir el cupo de consumo y sus recargos, por la
Junta municipal de esta localidad reunida en Sesiones, y examinados ambos do-
cumentos por los señores Concejales que lo tuvieron por conveniente, los encontraron
conformes, y acomodados a las leyes municipales y constitutiva del impuesto de con-
sumos de fecha 12 de Junio de 1911, y demás disposiciones aclaratorias y complen-
tarias dictadas con posterioridad, en especial la Real orden de 1.º de Diciembre de
1913; y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que ambos documen-
tos se expusieran al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho
días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del correspondiente
edicto en el Boletín Oficial de la provincia, comunicándose además por Secretaría
las operaciones de evaluación y cuota que los correspondidos en el indicado reparto
a todo interesado que lo solicite, y admitiéndose durante dicho plazo las reclama-
ciones que se produjeran, en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reu-
nirá el Ayuntamiento para resolver las reclamaciones que se hayan presentado,
aun que puedan ser vistas las que desgracias de dicho plazo se presenten así como
las que no se acomodan a los términos prescriptos por la regla 4.ª del artículo 128
de la expresada ley municipal. Y a los efectos conducentes lo autorizan con sus fir-
mas los señores Concejales concurrentes que saben hacerlos en este mismo acto y por de-
parado.

La propuesta del Sr. Presidente por unanimidad se acordó que con cargo al capítulo
33.º artículo único del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, se pagaran al
Fiel-Contraste de la provincia la cantidad de ochos pesetas noventa y cinco centimos
importe de los derechos de aferición de las pesas y medidas e instrumentos de pesar
y medir propios del Ayuntamiento, y cuyo servicio se llevó a efecto en esta localidad
en el día catorce del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo los once
y treinta minutos de todo lo cual es el Secretario certifico.

José Pastor

Secretario

Antonio Sáenz

Vicente Leguía

[Handwritten signature]
Antonio Sáenz



Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y como no habia asuntos urgentes se despachó luego de convocarse para dos dias después. Lo puse a punto y riego de mano de mi espaldas diez y siete.

El Secretario

José Vidal

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Logroño a tres de Junio de mil novecientos diecisiete.
Alcalde-Presidente	Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Ferragrosa,
D. José Pastor Ferragrosa	se reunieron en la Sala consistorial a la hora de los dias, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría de quorum,
Concejales	con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
D. José Pastor Pastor	Declarando elicto el acto por el Sr. Presidente,
D. Juan Martínez Milla	y por mi el Secretario el acta de la sesion celebrada en el dia veinte de mayo próximo pasado, así como a la diligencia negativa de sesion del dia veinte y siete del propio mes y ambas por unanimidad fueren aprobadas.
D. Antonio Lere Ferreros	Se dio cuenta y lectura a los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diese a todos ellos su curso exacto y debido cumplimiento.
D. Vicente Segura Albaladejo	Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por todos los señores concurrentes a D. José Vidal Leiz, Secretario, la cantidad de veinte y cinco pesetas fuertes en cargo de capítulo 19º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos de ejercicio, por un viaje realizado a la capital de la provincia en el mes de Abril último, en conduccion de conductores para su ingreso por excomis de

Declarando elicto el acto por el Sr. Presidente, y por mi el Secretario el acta de la sesion celebrada en el dia veinte de mayo próximo pasado, así como a la diligencia negativa de sesion del dia veinte y siete del propio mes y ambas por unanimidad fueren aprobadas. Se dio cuenta y lectura a los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diese a todos ellos su curso exacto y debido cumplimiento. Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por todos los señores concurrentes a D. José Vidal Leiz, Secretario, la cantidad de veinte y cinco pesetas fuertes en cargo de capítulo 19º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos de ejercicio, por un viaje realizado a la capital de la provincia en el mes de Abril último, en conduccion de conductores para su ingreso por excomis de

este Municipio y cuyo corriente, y cuya suma se le abonará en concepto de indemnización de los gastos y perjuicios que se le irrogaron al mismo en dichos servicios, según se justifica por la relación que se efectó y presenta, la que también fue aprobada. Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capitales de presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario-Contrador, importante por todos conceptos la suma total de tres mil novecientos dieciséis pesos veintiseis y tres céntimos. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y cinco minutos, de todo lo cual go el Secretario certifica.

Jose Pastor

Jose Pastor

Antonio Beney

Vicente Segura

Jose Pastor

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Sayames a diez de Junio de mil novecientos dieciséis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Jose Pastor Borregosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen y que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó se por mí el Secretario el acta de la sesion ordinaria anterior y por unanimidad fue aprobado.
Alcalde-Presidente	
D. Jose Pastor Borregosa	
Concejales	
D. Jose Pastor Pastor	
" Excmo. Sr. Martin Colla	
" Belisario Lopez Alfonso	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó se por mí el Secretario el acta de la sesion ordinaria anterior y por unanimidad fue aprobado.
" Antonio Lopez Carrasco	
" Vicente Segura Albaladejo	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se hicieran a todas ellas en sus exactos y debidos cumplimientos.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio cuenta a la Corporacion del resultado de la publicacion de los operaciones de evaluacion de utilidades y repartimientos general substitutivo de consumos, y visto que durante el plazo de ocho dias habiles que habia permanecido expuesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento no se habia presentado escrito alguno de reclamacion en contra las indicadas operaciones de evaluacion ni en contra el repartimiento de



nesas, la Corporacion por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes definitivamente los dichos documentos, y que de conformidad a lo dispuesto en la resolucion de la Direccion General de Propiedades e Impuestos de fecha 15 de Diciembre de 1916, se procediera a archivar los mismos en la Secretaria del Ayuntamiento para en su dia disponer la cobranza del mencionado repartimiento juntamente con las demas a cargo de la municipalidad.

Igualmente y por el infrascripto Secretario se dio cuenta a la Corporacion del resultado de la publicacion del reparto para atender al servicio de guarderia en 1917, aprobado por esta Corporacion en la sesion ordinaria del dia seis de Mayo ultimo, habiendo permanecido expuesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de ocho dias habiles, y durante dicho plazo no se habia presentado reclamacion alguna en contra de los mismos; en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar definitivamente aprobado el mencionado reparto en los terminos en que por la Secretaria de la Corporacion habian sido entendidos, y que se archivase hasta tanto se dispusiera en contrario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las once y quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jos Pastor Sorbarter, *Abelino Quijano*
 Secretario, *Vicente Segura*
Jos Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y como no habia asuntos urgentes al despacho, dejó de convocarse para dos dias despues, a saber el diecisiete de Junio de mil novecientos diecisiete.

El Secretario
Jos Vidal

Sesion ordinaria del dia 27 de Junio de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Zaragoza a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. José Lator Corregidor, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría de Ayuntamiento del objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
Alcalde-Presidente	
D. José Lator Corregidor	
Concejales	
D. José Lator Lator	
Excmo. Sr. D. Juan Solá	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por un el Secretario el acta de la sesion ordinaria celebrada en el dia diez del actual mes, así como a la diligencia negativa de sesion del dia diecisiete del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
Excmo. Sr. D. Alfonso	
Excmo. Sr. D. Esteban	
Excmo. Sr. D. Juan	

De las cuentas de las circulaciones y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Alto pedido se dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna en contra del expediente de rehabilitacion de Registro fincas de edificios y solares formados para el proximo año 1918 por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario respectivamente de esta Corporacion municipal, durante los primeros quince dias del corriente mes en que habia estado expuesto al publico, y el Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó; que el expresado expediente con su copia se remitiera al Sr. Administrador de contribuciones de la provincia precisamente el dia uno del proximo mes de Julio para su aprobacion si la mereciera.

Igualmente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que se reanuda el arbitrio extraordinario formado por la Junta municipal repartidora para cubrir el deficit del presupuesto ordinario de ingresos del presente año, habiendo recibido deludamente aprobado por el Sr. D. Gobernador civil de la provincia según así existaba en la diligencia que obraba unida a la copia del mismo devuelta, y por consiguiente puesto que ya estaban aprobadas definitivamente por la Corporacion los demas repartos de impuestos, considerados de urgencia la cobranza de las mismas en su periodo voluntario, tan pronto se formara el Recaudador-Agente ejecutivo del Municipio D. Enrique Lator Dña, los oportunos cargos por los conceptos de las repartes de Guardia rural, generales de utilidad y de arbitrios extraordinarios, ambas del corriente año mil novecientos diecisiete; la Corporacion se dio por enterada, y despues se deliberó sobre el asunto por



unanimidad, acordó; que la recaudación voluntaria de primicias y regim
 do trimestre de las repart. general de utilidades y de arbitrios extraordinarios,
 así como el primer recuento del de guarderías, para ambos del actual año 1917, se
 llevara á efecto durante los días uno y dos del próximo mes de Julio, en la ofi
 cina recaudatoria, sita en la calle de Sr. Francisco de Paula n.º 16, y hora de las
 ocho á las dieciséis, á cuyo tiempo por el Sr. Alcalde-Presidente se circulara el
 oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y á la vez se comunicaría á
 los pueblos, haciéndose el correspondiente bando en los sitios de costumbre de la lo
 calidad, para en mayor publicidad y conocimiento de vecindarios en general,
 la propuesta del Consejo N.º Viento Sequi de laudad, se acordó por todos los señores
 del concejo, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en unido de la Comi
 sion de Obras públicas del Ayuntamiento, proceda á reparar las fuentes públicas
 lavanderas y caminos vecinales pertenecientes al municipio, imputando para ello
 las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos en ejercicio en sus corres
 pondientes capítulos y artículos, cuyos gastos una vez realizados y justificada
 por medio de recibos, se hará cuenta en su día á la Corporación para su apro
 bación y luego después acordar el pago de los gastos que se ocasionen.
 No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once
 y treinta minutos de todo lo cual fue el Secretario certifica.

Jos Pastor Tor Pastor Hilindon Cruz
 Antonio Peang Niente Sequi
 José Lirio

Sesion ordinaria del dia 3 de Julio de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Gayanes a uno de Julio de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Borregrosa, se reunió en la Sala Consistorial a la hora de las diez, los señores municipales cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Borregrosa	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
Francisco Martinez Melia	
Antonio Jera Borrazo	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, le sigue por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria anterior y por unanimidad fue aprobada.
Julio Borrazo Duria	
Treinta Regim Albalad.	

Se dio cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diesen a todos ellos su max exacto cumplimiento. Seguidamente se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion de que por la Direccion General de Bienes Publicos se habia preparado el plan voluntario para la recaudacion de las cédulas personales del corriente año hasta el dia treinta y uno del presente mes, a cuyo efecto se acordó que por el Sr. Alcalde se dispusiera hacerlos publicos en esta localidad por medio de bandos para conocimiento del vecindario en general.

La propuesta del Sr. Presidente sin discusion y por unanimidad se acordó nombrar a D. José Fidalgo Berg, Secretario de la Corporacion, Comisionado para que tan pronto termine el plan de recaudacion voluntaria para la cobranza de las cuotas del Municipio, marche a la Capital de la provincia e ingrese en la Secretaria de Hacienda y Diputacion provincial el segundo trimestre de las cuotas que han correspondido a este Municipio por los conceptos de consumo y contingente provincial ambos del actual año, y que los datos que en dicha Comision se le ocasionen presente la oportuna relacion al Ayuntamiento para una vez aprobada por el mismo hacerla efectiva con cargo al capítulo 9º artículo 15º de presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores del Consistorio la distribucion de fondos por capitales del presupuesto municipal de gastos del corriente año presentada por el Secretario-Contador importante por todos conceptos la suma total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas cincuenta y siete céntimos.



Finalmente se dio lectura a la cuenta del material adquirido por el Secretario de la Corporacion durante el primero y segundo trimestres del actual año para el servicio de la Secretaria que tiene a su cargo, importando la cantidad de ciento veinte y cinco pesos, y visto que se hallaba conforme y debidamente justificada por las extranzas o enuncios que en la misma se relacionaban, sin discusion y por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes y que del importe se cargare con cargo al capitulo 4.º articulo 1.º del presupuesto de gastos en ejercicio. Pero habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo lo suces, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Pastor

Gore Carter

Antuario Puez, Vicent Segur

[Handwritten signature]

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y como no habia asuntos urgentes se despachó de lo de convocarse para dos dias despues. Paganos a ocho de Julio de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

[Handwritten signature]

Diligencia: Tampoco se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y como no habia asuntos urgentes se despachó de lo de convocarse para dos dias despues. Paganos a quince de Julio de mil novecientos diecisiete.

El Secretario

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1917

Siempre concurrentes	En el pueblo de Llaneros a veinte y dos de Julio de mil novecientos diecisiete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Pastor Borrero, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen y que constituirán la mesa para el Ayuntamiento al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Borrero	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
" Francisco Martinez Hella	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por un el infrascripto Secretario hizo lectura al Acta de la sesion ordinaria celebrada en el dia uno del presente mes así como a los diligencias negativas de sesion de los dias ocho y quince del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
" Ruben Lera Borrero	
" Feliciano Borrero Duran	
" Vicente Segui Albalad	

De dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diese a todos ellos en mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por todas las señores de legar se asignar al Ayuntamiento Francisco Hella Hies para que se encargue de reparar el camino vecinal que conduce a Hlescer de Llaneros, así como de la limpieza y aseo de las fuentes publicas de esta localidad y de los lavaderos publicos, a cuyo efecto y terminadas estas reparaciones y limpiezas presentara relación por escrito a los jornales que se hayan invertido para el examen y aprobacion en su caso de esta Corporacion municipal.

Igualmente se dió cuenta de una relacion o cuenta presentada por el carpintero de esta D. José Hella Alcaraz, por varias reparaciones verificadas en las muebles y demas efectos de la casa o oficina del Ayuntamiento, y visto que se hallaban en buenas sin deterioro y por unanimidad se acordó que los diez pesos que importase aquella se pagase con cargo al capitulo 1º artículo 5º del presupuesto de gastos.

Finalmente se acordó de que tratar se levante la sesion siendo las diez y cincuenta minutos, de todo lo cual se el Secretario certifique.

Jose Pastor

José Pastor

Antonio Perez

Vicente Segui

[Signature]



[Handwritten flourish]

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1917

Senores concurrentes	En el pueblo de Bayamo a veinte y nueve de Julio de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor Corregosa, se reunieron en la sala consistorial a la hora de las diez las señores Concejales con el numero de sus conignadas al margen y que continuan en la marginia del Ayuntamiento el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Alcalde-Presidente	
D. Jose Pastor Corregosa	
Concejales	
D. Jose Pastor Pastor	
D. Belisario Lopez Alfonso	Declarado cierto el acto por el Sr. Presidente leyese por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria anterior
D. Antonio Lopez Cortazar	
D. Vicente Legui Albalad	

y por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.

De esta cuenta de las circulares y demas disposiciones emitidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diesen a todos ellos su mas pronto y debido cumplimiento.

Acto seguido el infrascripto Secretario y previa la orden del Sr. Presidente, dio cuenta y lectura a una relacion expresiva de las partes sesionadas de unimo en un viaje realizadas a la capital en el dia cuatro del presente mes, como Comisionados nombrados por el Ayuntamiento en la sesion del dia uno del propio mes, para conducir de exaudales el ingreso de los unimos en la Delegacion y Gobierno de Hacienda y Diputado, como provincia respectivamente y por el segundo trimestre del actual año, y visto que dicha relacion se hallaba debidamente justificada, sin inconveniente y por unanimidad la Corporacion acordó: que los veinte y cinco pesos que a quella importa la repagarse con cargo al capitulo 9.º articulo 1.º del presupuesto de gastos.

El Sr. Presidente dio cuenta de que segun prevenia el articulo 193 de la vigente ley de Recrutamiento y Preemplos de Bienes, el dia 1.º de Agosto proximo era la fecha señalada para el ingreso en lista de los unimos declarados soldados y exceptuados de servicio en lista en el presente año 1917, y cuyo servicio se habia de efectuar inmediatamente con lista, y a presencia de los que voluntariamente quisieran asistir, con intervencion de un Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, segun asi lo disponia el articulo 194 de la precitada ley, y en el fin de dar cumplimiento a dichos preceptos propusimos para ello al expediente de la Secretaria D. Jose Ramon Lujan Lico, por lo

una competente para las matrices de dichos censos, ni la Corporacion lo crea conveniente. Entendidos el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto por su Presidente, y tras una breve y razonada deliberacion por unanimidad acordó nombrar al propuesto D. José Ramoncholla dies, Comisionado para que efectuar el recense del ingreso en la ja de todas las mozas pertenecientes a este Municipio, si cuyos efectos se le entregaron duplicados relaciones de las mozas alistadas en este Ayuntamiento y que con arreglo al artículo 2.º de la precitada Ley deben ingresar en dichos censos utilitarios, y el concepto de indemnizacion se le abonaran los gastos que se le ocasionen por dicho recense, el cual Comisionado formara la correspondiente relacion, y la presentara al Ayuntamiento para su examen, aprobacion en su caso, y acordar su pago, con arreglo a lo establecido en el presupuesto para esta clase de servicios.

Entendida la Corporacion de que era llegada la epoca en que debia formarse el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año mil novecientos diecisiete, por unanimidad acordó; que por la Comision de Hacienda, y Presupuestos del Ayuntamiento se procediera a formar el correspondiente proyecto, y una vez terminado lo presentara a la Alcaldia para los trámites procedentes.

Quedó enterado igualmente el Ayuntamiento de haberse recibido debidamente aprobados por el Sr. Administrador de contribuciones de la provincia el expediente de rectificacion del registro terrenal de edificios y solares de este termino municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las once y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Pastor
 Feliciano Lem Alfons
 Vicente Segui
 Jose Vidar

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1917

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Jose Pastor Forregrosa
 Concejales
 D. Jose Pastor Pastor
 D. Feliciano Lem Alfons
 D. Vicente Segui Albalad

En el pueblo de Layanes a cinco de Agosto de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor Forregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van consignados, al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1917

Señores concurrentes
Alcalde. Presidente
D. José Pastor Borrero
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Manuel Martínez Lullia
" Antonio Lera Barral
" Abelardo Barral Durá
" Vicente Legido Albaladejo

En el pueblo de Bayames a diecinueve de Agosto de mil no-
 cientos diecisiete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Pastor Borrero, se reunieron en la Sala consistorial
 a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres
 van anotados al margen y que constituyen la mayoría
 del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por
 mi el Secretario el acta de la sesion celebrada en el dia cin-
 co del corriente mes, así como a la diligencia negativa de

sesion del dia doce del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
 Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines ofi-
 ciales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó
 se diesen a todos ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto por el Sr. Jefe de Estadística y a
 lo ordenado por el Sr. Gobernador civil en su circular de fecha del corriente
 mes inserta en el Boletín oficial nº el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó nombrar a D. Luciano Andrés Tizón, Comisionado para que retire
 de la oficina de estadística de esta provincia, los boletines individuales para
 la inscripción de los varones de 25 y más años de edad, que han de servir
 de base para la renovación total del censo electoral ordenada por Real de-
 creto de 23 de Julio del corriente año 1917.

Conforme a lo acordado en la sesion del dia veinte y dos de Julio proximo
 pasado, el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente, dió cuenta y lectura
 a dos relaciones presentadas por el alguacil del Ayuntamiento Joaquín Lullia
 Lleras, expresivas estas de las jornales invertidas en la conservación y reparacion
 del camino vecinal que partiendo de este pueblo conduce a El Escor de Pa-
 nes, así como de las invertidas en la reparacion y limpieza de los lavaderos
 públicos, cuyas relaciones importaban cada una de ellas veinte y cinco pe-
 setas, y visto que se hallaban conformes y debidamente justificadas las jo-
 nales que se expresaban en las mismas, sin discusion y por unanimidad
 se acordó; que las veinte y cinco pesetas que importaba la relativa a la con-
 servacion y reparacion del camino vecinal se pagase con cargo al capi-
 tulo 2º artículo 2º; y las veinte y cinco pesetas por la reparacion y limpie-
 za de los lavaderos públicos con cargo al expresado capítulo 6º artículo 1º.



ambos del presupuesto municipal de gastos de corriente año, el expresado
 encargado Joaquín de la Hita, Alcalde del Ayuntamiento.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por su
 de todo lo cual es el Secretario certifico. = el enmendado = hies = leas.

José Pastor

José Pastor

Antonio Pérez

Vicente Seguí

José Pastor
 Seco

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Luyanes a veinte y seis de Agosto de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde-Presidente	D. José Pastor Barregosa, se reunió en la Sala consistorial a la hora de las diez las señores Concejales cuyos
D. José Pastor Barregosa	nombrados así anotados al margen y que constituirán la
Concejales	mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la se-
D. José Pastor Pastor	sion ordinaria correspondiente a este dia.
Paulo Martínez de la Hita	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyóse
Belisario Lopez Alfonso	por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por
Antonio Lopez Barregosa	unanimidad fue aprobada.
Vicente Seguí Albaladejo	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diese a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por todos los señores Concejales se pagase a D. Eugenio Martí Sureda la suma de diez pesetas y costas con cargo al capítulo 5º artículo 1º del presupuesto municipal de gastos de corriente año, por el importe de diez tubos de linfa vacuna suministrados al Ayuntamiento durante el primer semestre del presente año para la vacunación de

los intereses del actual recuento y familias pobres de esta localidad, a razón de una peseta veinticinco centimos cada uno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo los que de lo cual por el Secretario certifica,

José Pastor José Pastor Helvidero Cay
Antonio Peruy Vicente Seguí
José Pastor

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Loranés a dos de Septiembre de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. José Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores concejales cuyos nombres para sueldos se marcan, y que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Torregrosa	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
1º Sr. D. Martin Molle	
2º Helvidero Peruy Alfonso	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.
3º Antonio Peruy Antonio	
4º Vicente Seguí Albalad	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que intercalaban a la proposición y por unanimidad se acordó se diese a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se acordó por todos los señores utilizar como ingresos en el presupuesto para el próximo año mil novecientos diecisiete los recargos municipales siguientes: en la matrícula industrial o de subditos el 13 por 100 en el padrón de cédulas personales el 5 por 100 sobre el valor de las cédulas que se impongan en el expresado año. Igualmente y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por todos los señores que en el próximo presupuesto se consignen enarenta pesetas para pagar los gastos de inmensos y trabajos ocasionales con motivo de la inscripción de las personas de 25 y más años de edad, que habrán de servir de base para la renovación total del censo electoral, verificada en el día uno del presente mes, por la razón de que en el actual presupuesto no figuraba cantidad alguna para dicha atenciones, y además el capital de 1/2 artículo único, la cuantificación que figuraba no era suficiente para



atender las mencionadas obras, así como las impresas alquinadas para el mismo, el Sr. Presidente manifestó la necesidad de reunir fondos a la Obispa de la provincia para su ingreso en la Corporación de Hacienda y diputación provinciales respectivamente, y a cuenta de los cupos de este Municipio, correspondiente de tener trescientos dos por ciento año, y para ello propuso en comisión al Secretario de la Corporación D. José Tulas Leizaola para que verificase dichos servicios; la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó nombrar Comisionado de expresado D. José Tulas propuesto por la presidencia, para la conducción de caudales para su ingreso por los conceptos antes dichos y cupos de este Municipio, y en concepto de gastos y percibidos que se le ocasionen con motivo de dichos servicios presentará la oportuna relación detallada a este Ayuntamiento, para una vez aprobada por el mismo hacerla efectiva con cargo al capítulo 9.º artículo 1.º de presupuesto municipal de gastos corrientes.

Quetzá a discreción el regimien o orden de las fiestas civiles religiosas que desde su memoria venia dedicando el secundario a su escuela patronal Nuestra Señora la Virgen de la Luz, y que habia de celebrarse en el proximo domingo día nueve, por unanimidad se acordó; que los actos públicos constasen de fuegos artificiales, y verbena conmemoradas por la banda de música de esta localidad, con los correspondientes iluminaciones; y entre los actos religiosos misa mayor y procesion a la que asistirá el Ayuntamiento en Corporación, quedando a cargo de la Alcaldia el orden y distribucion de tales actos, y cupos gastos de sufragarlos de las fundas que se efectúen de acuerdo por la Comision y custodia encargada de ello.

Finalmente para satisfacer las obligaciones de presente mas se acordó y aprobó por todas las señas la distribucion de fondos por capitulos de presupuesto municipal de gastos de corriente año presentada por el Secretario - Leizaola, importante por todos conceptos la suma total de dos mil setecientos noventa y cinco pesetas treinta y ocho centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once y treinta y cinco minutos, de todo lo cual por el Secretario certifico. = Los raxpabes que = enrenta = vden.

Jose Pastor Lopez Barton Helvidor Rey
 Antonio Pong
 Vicente Segui
 Jose Tulas Leizaola

Diligencia: Reunidos convocados el Ayuntamiento a la función religiosa, celebrada en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Luz, patrona de este pueblo, como costumbre de inmemorial, y lo acordado en la anterior sesión, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día, y dejó de convocarse para dos días después por no ser de urgencia, las sesiones al corporativo. Por tanto a nueve de Septiembre de mil novecientos dieciséis.

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1917

Seniores concurrentes	En el pueblo de Sayanes a dieciséis de Septiembre de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Corregosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de la día, las señores concejales cuyos nombres van consignados de margen, y que constituirían la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Corregosa	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
1.º Sr. Martín Lulla	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día dos
2.º Feliciano Lera Altamira	
3.º Antonio Lera Barral	

del presente mes, así como a la diligencia negativa de sesión del día nueve del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta, y quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Director de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 1411, correspondiente al día 14 de Agosto último, por la cual se hablan instrucciones para llevar a efecto el acuerdo o acuerdos para la adopción de medidas para cubrir el cupo de consumo y sus recargos en el próximo año 1918; y por unanimidad acordaron que como el asunto de que trataba la indicada circular era de incumbencia de la Junta municipal de Hacienda, se hacía preciso que por el Sr. Alcalde-Presidente se convocara a aquella Junta para llevar a efecto el cumplimiento de dicho servicio.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por todos los señores que la recaudación voluntaria del reparto general de utilidades, arbitrios extraordinarios y repartos semestres del la guardería rural ambos del corriente año, se llevara a efecto en la oficina recaudatoria sita en la calle de Sr. Francisco n.º 16, durante los días 7 del corriente mes, en la parte correspondiente al 3.º trimestre, y hora de las once a las dieciséis, disponiéndose que por el Sr. Alcalde-Presidente, se



remitiere el oportuno edicto al Boletín Oficial de la provincia, y comunicase a los señores dichos señores, hacienda a la vez las oportunas banderolas en las plazas de esta localidad, para su mayor publicidad y conocimiento del vecindario en general. Igualmente se dio lectura y quedó enterada la Corporación de la circular de la Administración de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 2050 correspondiente al día 12 del actual mes, en la cual se ordenaba la formación del padrón de cédulas personales, y dispuso se incluyesen en el mismo a todos los individuos que sujetas a dicho impuesto en el próximo año 1918; en su virtud la Corporación por unanimidad acordó: que por la Secretaría se procediere sin levantar mancha a la confección del expresado documento, y que en la formación y tramitación de mismo se observasen las instrucciones insertas en la referida circular. Deplacento del indicado impuesto y demás disposiciones pertinentes al caso, y una vez terminada se remitiese a la aprobación del Ayuntamiento.

Finalmente se acordó que en cargo del capítulo 9º artículo 3º de presupuestos municipales de gastos de corrientes años, se pagasen a D. Andrés Martí Laya, Curul Regente 50 pesetas; a D. Enrique Ocho Pastor 120 pesetas; y a D. Emilio Rincón Martínez 5 pesetas; todas ellas por las festividades religiosas celebradas por cuenta del Ayuntamiento en el actual año 1917 en honor de Santísima Virgen María, San Juan Bautista y Resurrección.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las once y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor

José Pastor

Antonio Pons

Antonio Pons

José Lida

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día y como no había asuntos urgentes se despachó de la comparecencia para otros días después. Dadas a 12 de Septiembre de 1917.

El Secretario

José Lida

Session ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1917

Simón comarcal	En el pueblo de Layanés a treinta de Septiembre de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Pastor Corrogorra, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales en sus nombres más enajenados al margen, los cuales con el fin de la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó por mí el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día dieciséis del presente mes, así como a la diligencia negativa de sesión del día veintiocho y tres del propio mes, y ambos por unanimidad fueron aprobados.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Corrogorra	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
Francisco Martínez Solla	
Pedro Lera Alfaro	
Belarmino Corrogorra	
Teodoro Regín Albaladejo	

Se dio cuenta y lectura de los circulares de la Administración de contribuciones de la provincia, insertas en los Boletines oficiales n.ºs 203 y 218, de los días 8 y 27 del presente mes, por los cuales se dispone se lleven a efecto por la Alcaldía, la formación de la matrícula industrial, así como la lista de contribuyentes que en el presente año 1918, les correspondía pagar contribuciones industrial y urbana respectivamente, y visto que la entrega de dichos documentos correspondía a la Alcaldía, por unanimidad la Corporación acordó que por la Secretaría del Ayuntamiento se diese cumplimiento a dichos comisos en la forma y términos que se expresaban en los circulares leídas anteriormente, y dentro del plazo que en los mismos se prevenía. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1918, estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y tenidas de la realidad, acordó: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que le acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido se puso a discusión el medio de recaudar el producto del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las instrumentales de pesar y medir y pesos y medidas legales, consignado en el presupuesto municipal ordinario de ingresos, y visto lo que dispone el artículo 1.º párrafo 2.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, y la Instrucción de 18 de Mayo de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, por unanimidad la Corporación acordó; que el indicado arbitrio fuere recaudado en subasta pública, con sujeción a los preceptos de la indicada Instrucción, y al efecto en este mismo acto autorizó a la Comisión de Hacienda



del Ayuntamiento para que sin perdida de tiempo procediese a formular por repa-
rado de oportunos pliegos de lindas, por que se halla de regir la expresada substa-
ta, cuyo documento una vez terminado sea sometido se examine y apruebe en su
caso de esta Corporacion municipal.

Disse cuenta y lectura a una relacion de jornales y materiales invertidos en el blan-
queo, limpieza y reparaciones verificadas en la casa consistorial durante el presente año
presentada por el Alguacil del Ayuntamiento Joaquin Ullá lico, y visto que se halla
la conforma y debidamente justificada, por unanimidad la Corporacion acordó apro-
barla en todas sus partes, y que los quinientos pesetas que importada, se pagasen al
mencionado alguacil, y esta con cargo de capitulo 1º artículo 11º del presupuesto de gas-
tos del corriente año.

Despues se dio cuenta y lectura a una relacion de gastos presentada por el Secreta-
rio de la Corporacion D. José Vidal Lico, venidas al mismo con motivo de su viaje rea-
lizado a la Capital de la provincia en el día catorce del corriente mes, como Comisionado
encarado por este Ayuntamiento para la conduccion de candales e ingreso de las mis-
mas en la Diputacion provincial y Tesoreria de Hacienda respectivamente, y a cuenta
de los gastos de consumo y contingente de este Municipio en el atras año 1817, y vis-
to que dicha relacion de gastos se hallaba justificada, por unanimidad el Ayun-
tamiento acordó aprobarla en todas sus partes, y que los veinte y cinco pesetas
que ascendia aquella, se pagase al mencionado Sr. Vidal, con cargo de capitulo
11º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Finalmente se dio lectura a la cuenta de materias de escritorio adquiridas por el Se-
cretario de la Corporacion para el servicio de la Secretaria que tiene a su cargo, durante
el tercer trimestre del presente año, importante por todos conceptos la suma total de ce-
renta y dos pesetas cincoenta centimos, y hallandola conforme, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó aprobarla en todas sus partes, y que la mencionada canti-
dad se pague indicado Secretario, con cargo de capitulo 11º artº 2º del expresado
presupuesto municipal de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo hora once y
cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Por Partes José Carlos Ullá Lico Don
Vicente Legu José Vidal Lico

Sesion del dia 7 de Octubre de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Lajunas a siete de Octubre de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo. de Lator Borregrosa, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de la dia, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Alcalde. Presidente	
D. Jose Lator Borregrosa	
Concejales	
D. Jose Lator Lator	
" Fructo Martinez Irujo	
" Belisario Lopez Alfonso	Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyese por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.
" Antonio Lopez Garrara	Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones con-
" Belisario Barrera Duran	tenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por
" Vicente Legin Albalad	unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su debido cumplimiento.

tenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su debido cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que en virtud de corresponder en el presente año mil novecientos diecisiete, la renovación biennal de Ayuntamiento, se estaba en el caso, segun así lo disponia, el Sr. Gobernador civil en su circular inserta en el Boletín oficial de la provincia el 216, del dia 25 de Septiembre proximo pasado, proceder en esta sesion a determinar el numero de vacantes ordinarias y extraordinarias que debian cubrirse en la proxima eleccion de Concejales, y dejar cumplido con ello el artículo 15 de la vigente ley municipal, y lo dispuesto en el caso 1º de la Real orden circular de 30 de Septiembre de 1913. Interada la Corporacion de lo anteriormente manifestado por su Presidente, así como del contenido de las mencionadas disposiciones, inmediatamente procedió a examinar y consultar los antecedentes respectivos de particular, y visto lo que estos ofrecian por unanimidad adoptaron las acuerdos siguientes:

Haber constar que las vacantes que debian cubrirse en la proxima renovación biennal eran tres para reemplazar a los Concejales D. Jose Lator Borregrosa, D. Jose Lator Lator (mayor) y D. Belisario Lopez Alfonso, que por haber sido elegidos en la eleccion de 9 de Noviembre de 1913, debian ser renovados en la proxima eleccion ordinaria.

Leve en cumplimiento al párrafo 2º del caso 1º de la citada Real orden circular, el anterior acuerdo se hiciera saber inmediatamente al publico por medio de afiche fijado en la tabilla de anuncios de la casa consistorial, y que al propio tiempo se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el Boletín oficial, y que en su dia se comunicase al Sr.



Presidente de la Junta municipal de los censos electorales a los efectos procedentes.
 Hecho requerido y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos del corriente año, presentada por el Secretario - Contador importante por todos conceptos la suma total de tres mil trescientas cinco pesetas veintea y un centímo.
 Una vez habiendo sido admitido lo que tratar se levanta la sesión siendo las once y veinte minutos de todo lo cual es el Secretario certifica.

Jose Pastor Sole Pastor Melidoro Cruz
 Antonio Cruz Vicente Segui
 Jose Tulas

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Lajaros a catorce de Octubre de mil novecientos diecisiete: Por la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor
Alcalde-Presidente	Corregidor, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día.
D. Jose Pastor Corregidor	Concejales
D. Jose Pastor Pastor	Señores
1º Fran.º Martínez de la	Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyó por
2º Antonio Perez Barrera	mi el Secretario el acta de la sesion anterior, y por unanimidad
3º Melidoro Barrera Ariza	fue aprobada.
4º Vicente Segui Albalad	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesan a la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieron a todas ellas cumplimiento exacto.

Hecho requerido y el infrascripto Secretario y de orden del Sr. Presidente di lectura íntegra al pliego de condiciones y tanta unida al mismo que había de regir para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de peso y

medir y de las pesos y medidas legales durante el proximo año mil novecientos dieciocho, formadas por la Comision de Pericuidas del Ayuntamiento designada al efecto en la sesion ordinaria del dia treinta de Setiembre proximo pasado. El Ayuntamiento encontrando de las piezas de condiciones y tarifa, ajustadas a las preceptos del Real decreto de F. de F. de 1891, Instruccion para la contratacion de las servidumbres provinciales y municipales, de 24 de Mayo de 1905, y demas disposiciones legales referentes al particular por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el referido pliego de condiciones y tarifa, unido al mismo, y que en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 29 de la citada Instruccion, se remitiera al Sr. Gobernador civil un edicto para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia, y se fijase otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendose saber el acuerdo de esta Corporacion de acordar en publica subasta dichos arbitrios, asi como tambien haber acordado las condiciones que habian de regir en la mencionada subasta, a fin de que durante el plazo de diez dias pudiesen presentarse las reclamaciones que se consideraren pertinentes contra las referidas condiciones y arbitrios, advirtiendose que transcurrido dicho plazo, no sera admitida ninguna de las que se produjeran; que de no presentarse reclamacion o despuera de resolver las que se presentaran, se proceda desde luego a anunciar la celebracion de la subasta, fijando dia y hora y previa publicacion en el Boletin Oficial de la provincia, por medio de nuevo edicto y con la publicidad debida, cuyo anuncio se fijara tambien en los sitios de costumbre de la localidad; y si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebre una segunda diez dias despues con la rebaja del 10% por las del tipo señalado para la primera; designando al Concejal D. Jose Pastor Pastor para que en union del Sr. Presidente o Concejales en quien delegue, asista al acto de subasta. No habiendose mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las once y media de la noche ya el Secretario certifica.

José Pastor

José Pastor

Antonio Pizarro

Vicente Segura

José Vidal
Abogado

Sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Sayanes a veinte y uno de Octubre de mil novecientos dieciocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Borraesera, se reunió en la Sala Consistorial a las horas de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Borraesera	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	



D. Juan M. Molina
 " Federico Lopez Albano
 " Antonio Lopez Estrada
 " Vicente Segui Albaladejo

objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.
 Declarada abierta, la reunion por el H. Presidente leyese por
 mi el Secretario el acta de la reunion anterior y por unanimidad
 fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas
 en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por una
 unanidad se acordó se diese a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Puesta de manifiesto el padron de los individuos sujetos al impuesto de cocheros persona-
 les para el año mil novecientos dieciseis, y visto que se hallaba conforme y ajustado a las
 ordenes de la Instruccion de dichos impuestos, por unanimidad la Corporacion acordó; a
 probarlos en todas sus partes y que se expusiese al publico por termino de quince dias, a fin
 de que durante dicho plazo pudiese ser examinado por los interesados y aducieren en contra
 del mismo las reclamaciones u observaciones que creyeren oportunas, transcurrido el pla-
 zo de exposicion, se reuniese con las reclamaciones que se presentaren, copia del mismo y
 lista cobratoria a la aprobacion o resolucion que procediera en su caso del Sr. Administrador
 de contribuciones de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunion siendo las once de la
 noche de lo cual el Secretario certifica.

José Pastor Secretario

Antonio Perez

José Villegas

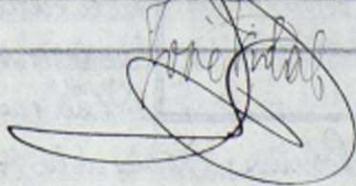
Habidoro Cruz

Vicente Segui

Deliberación - No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día y como no habia asuntos urgentes, de despues dije de convocarse para dos dias despues.

Goyanes 28 Octubre de 1917.

El Secretario



Sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1917.

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente
D. Jac. Pastor Ferragrosa
Concejales

- D. Jac. Pastor Pastor
- Promencio Mantuena Mella
- Vicente Segui Albalad
- Antonio Perez Carreras

En el pannelo de Goyanes a cuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Jac. Pastor Ferragrosa se reunió en la Sala Consistorial a la hora de las diez los señores Concejales comparecidos al margen se expresan los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Reclamada abierta la sesión por el Sr. Presidente le

y se por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los exámenes y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interese a la Corporación y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su más exacto cumplimiento.

Seguidamente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución del fondo por capitales y entiendo del presupuesto municipal de gastos presentados por el Secretario Entiendo.

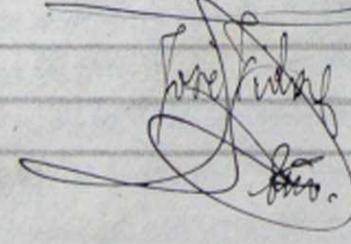
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose los señores Concejales que saben de que yo el Secretario certifico.

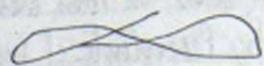
Jose Pastor

Vicente Segui

Jose Ferras

Antonio Perez





Diligencia = No se han reunido suficiente numero de Senores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia y como no habia asuntos urgentes de despacho dejo de convocarse para dos dias despues

Goyomes 11 Noviembre 1917

El Secretario
[Signature]

Diligencia = No se han reunido suficiente numero de Senores Concejales para celebrar la sesion ordinaria en este dia y como no habia asuntos urgentes de despacho dejo de convocarse para dos dias despues.

Goyomes 18 Nobe 1917

El Secretario
[Signature]

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1917.

- Senores Concejales
 alcalde Presidente
 D. Jose Santos Goyegma
 Concejales
 D. Jose Santos Santos
 " Francisco Montan Nolla
 " Vicente Lepin Albalad
 " Melchor Goyegma

En el pueblo de Goyomes a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Santos Goyegma se reunieron en la Sala Comunal a la hora de las diez los Senores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen; los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declaramos abierta la sesion por el Sr. Presidente

Leyo por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.
 Se dio cuenta de los Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se

se hacen a todas ellas en mas exacto y debido cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura a un oficio de la Comision provincial de Sanidad, de fecha de ayer, y enterada la Excmo. de su contenido, anunciar la vacante de Veterinario Titular de este pueblo, cuyo cargo se procura por concurso y concurso dirijeme los art^{os} 38 y siguientes del Reglamento de 23 de Mayo de 1906, debiendo consignarse para este cargo la cantidad de 900 pesos anuales en el sueldo presupuestado en vez de 2500 pesos como asi versa baccindae.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los H. Concejales que saben de que yo el Secretario certifico.

José Pastor Viceletrado

Antonio Pérez

José Pastor

[Faint signature]

Diligencias No se han reunido suficiente numero de H. Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia de la fecha y como no habia asuntos urgentes de despacho dijo de cerrarse para dos dias despues.

Comunes 2 de Mayo de 1917.

El Secretario

[Faint signature]



Resolución ordinaria del día 9 de Diciembre de 1917.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. José Pastor Erazo
- Concejales
- D. José Pastor Pastor
- Francisco Montano Mella
- Antonio Pizarro
- Vicente Leguía
- Melchor Erazo

En el pueblo de Gangués a nueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Erazo se reunió en la Sala Comunal a la Obra de los diez los señores Concejales cuyo nombre van anejados al margen lo cual constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente le puse por mi el Secretario el texto de la sesión celebrada el día veinte y cinco del mes de Noviembre; así como a la diligencia negativa de sesión del día 2 del actual y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

De dio cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en las partes que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se diese a todas ellas su mayor efecto y debido cumplimiento.

Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de gastos por capitales del presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario contador.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sr. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Jose Pastor Vicente Leguía
 Antonio Pizarro Jose Pastor
 Secretario Contador

Diligencia- No se han vendido suficiente numero de vinetas para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha y como no había asuntos urgentes de despacho dejó de convocarse para dos días después.

Gayones 16 Diciembre 1917

El Leutano

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1917.

Señores concurrentes	En el pueblo de Gayones a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Jiménez se reunió en la Sala Municipal a la hora de la tarde los señores del Ayuntamiento cuyos nombres son anotados al margen, los cuales constituyen la mayoría, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día. Proclamada abierta la Sesión por el Sr. Presidente leyó por mi el Leutano el acta de la Sesión del día 9 y la diligencia negativa de Sesión del día 16 del actual, las cuales fueron aprobadas.
Alcalde Presidente	
D. José Pastor Jiménez	
Concejales:	
D. José Pastor Pastor	
1. Francisco Martín Mella	
2. Antonio Pura Comas	
3. Vicente Lepín Albaladejo	
4. Melchor Comas Doria	

de dio cuenta de las excoñaciones y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que intercalan a la Corporación y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente el informante Leutano dio cuenta del expediente de arrendamiento en pública subasta del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesos y medidas y pesos y medidas legales para el año mil novecientos diecisiete y voto que durante los cinco días siguientes, si se celebrara de la subasta que tuvo lugar el día quince del actual, no se había presentado la reclamación alguna relativa al acta de la misma y como remate fue adjudicado a D. Melchor Comas Ferra, como mejor postor presentand. En cambio la conformidad unánime de este letrado y demas, que debía resolverse respecto a la adjudicación definitiva del remate, por unanimidad la Corporación



8

cuando: declaramos la validez de la subasta para el remate del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de los pesos y medidas legales para el uso mil novecientos diez y ocho y adjudicamos definitivamente el remate a D. Melchor Sempson Fern como mejor postor presentados, por el precio ofrecido de mil seiscientos cincuenta y cinco pesos veinte y cinco cts; y que esto fuere inmediatamente requerido para que dentro del plazo prescrito por la instrucción de 24 de Enero de 1905 en su artículo 11, acreditase haber constituido la prima definitiva conservando entretanto el requerido de depósito presentado de.

no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los asistentes que salen de que yo el Secretario certifico.

Jose Pastor Abiente Segui

Antonio Pery

Jose Pastor

Antonio Pery

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1917

Señores concurrentes	En el pueblo de Gogones a treinta de Diciembre de mil novecientos diecisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor Borreguero se reunieron en la Sala Comunal a la hora de las diez las sesiones del Ayuntamiento cuyos nombres son anotados al margen los cuales constituyeron la mayoria; al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declamada abierta la sesion por el Sr. Presidente leyese por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.
Alcalde Presidente	
D. Jose Pastor Borreguero	
Concejales	
D. Jose Pastor Pastor	
• Promencio Montan Mella	
• Antonio Pery Carras	
• Vicente Segui Albarad	
• Melchor Sempson Fern	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines
Oficiales en la parte que internacional a la Corporación y por unanimidad se acordó
se diesen a todos ellos en mas exacto y debido cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente y de conformidad a lo dispuesto en el artº 3º
de la vigente Ley de reclutamiento se acordó por todos los señores designar al
segundo domingo del proximo mes de Enero día tres; para la formación oficial
del alistamiento de masas del reemplazo de 1915 y con el fin de que en aleya
con responsabilidad los masas a quienes les correspondia pedir la inscripción en dicha
Ley. Delegamos al Sr. Alcalde para que diese publicidad al acto en la forma y
terminos que prescribe el artº 28 de la citada Ley de reclutamiento.

Q no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión formando
los señores asistentes que saben de que fue el Secretario Interino.

José Pastor
Vicente Segura

Antonio Pérez

José Pastor



Diligencia de
Cierre

En este día de la fecha se cierra el presente libro que consta veinte y ocho hojas foliadas las que contienen los autos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde el día uno de Enero de mil novecientos diez y siete hasta la fecha.

Y para que conste expedimos la presente virada y sellada por el Alcalde en Goyanes a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete

Vº Bº
El Alcalde

Jose Pastor

El Secretario

